



SECRETARIA GENERAL

RECEPCIÓN 18 MAR. 2026

Nº 4

12:00h.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES DEL 26 DE MARZO DE 2026, RELATIVA A LA GUERRA CONTRA IRÁN Y LOS SUCESOS DESATADOS EN ORIENTE MEDIO.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la guerra contra Irán y los sucesos desatados en Oriente Medio.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comunidad internacional asiste con gran preocupación a la escalada bélica en Oriente Medio desencadenada por las operaciones militares de Estados Unidos e israelíes contra Irán. Estos ataques afectan directamente a la población iraní pero también a otra docena de países de la región donde se producen incursiones armadas, generando una grave amenaza para la paz y la seguridad globales.

Lejos de favorecer la estabilidad, las intervenciones militares agudizan la tensión en una zona ya trágicamente marcada por crisis prolongadas, generando efectos que superan el ámbito regional y repercuten en el conjunto de la comunidad internacional. La historia demuestra que las guerras preventivas no sólo fracasan en sus objetivos declarados, sino que generan efectos devastadores a medio y largo plazo, como el aumento de la inseguridad, las crisis migratorias y profundas consecuencias económicas, como las que ya repercuten negativamente en el bolsillo de la ciudadanía en nuestro municipio.

La violencia y el uso de la fuerza armada no son una solución. Las bombas no garantizan los derechos humanos; al contrario, generan sufrimiento indiscriminado entre la población civil, que acaba siendo la principal víctima de conflictos que no ha elegido. El pueblo iraní es quien padece de forma más cruel las consecuencias de una agresión que, a juicio de esta Corporación, carece de legitimidad y legalidad.

El artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas establece la prohibición general del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Asimismo, el artículo 51 de la misma Carta regula el derecho a la legítima defensa, sin que las acciones emprendidas encuentren, en este contexto, un encaje claro en dicho principio.

Asimismo, consideramos que los ayuntamientos deben ser agentes activos en la construcción de una cultura de paz, la cooperación internacional y la promoción del diálogo tal y como inspiran los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Los Ayuntamientos, como instituciones democráticas más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a los conflictos que generan sufrimiento, desplazamientos forzosos y crisis humanitarias. Desde esta cercanía, tenemos la responsabilidad de alzar la voz en favor de la legalidad internacional, la protección de la población civil y la

defensa de los derechos humanos. Ante el conflicto armado, el dolor y la injusticia, este Pleno quiere decir “No a la guerra”.

El Ayuntamiento de Móstoles no puede ser menos y debe velar activamente por la construcción de la cultura de la paz entre nuestras vecinas y vecinos, con acciones significativas como el pronunciamiento en Pleno de nuestro rechazo a la guerra y a la alteración del orden internacional.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles aprueba los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Expresar nuestra más profunda preocupación por el estallido y la escalada del conflicto armado en Irán y sus posibles consecuencias desestabilizadoras para toda la región de Oriente Medio y el conjunto de la comunidad internacional.

**SEGUNDO.** Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a la población civil iraní y de las zonas afectadas, que está soportando las terribles consecuencias de la guerra, e instamos a todas las partes implicadas a que respeten estrictamente el Derecho Internacional Humanitario, garantizando en todo momento la protección de la vida de las personas civiles y de las infraestructuras esenciales.

**TERCERO.** Instar al Gobierno de España y a las instituciones de la Unión Europea a redoblar sus esfuerzos diplomáticos para promover el alto el fuego inmediato y la reanudación del diálogo entre las partes enfrentadas, con el objetivo de alcanzar una solución pacífica y negociada al conflicto.

**CUARTO.** Exhortar a la comunidad internacional a garantizar respuestas humanitarias que permitan la entrada de ayuda y la evacuación de la población herida si fuera necesario, así como a incrementar la financiación para las agencias de Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el terreno asistiendo a las personas refugiadas y desplazadas.

**QUINTO.** Manifestar nuestro compromiso como municipio con la cultura de la paz, comprometiéndonos a colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en iniciativas de sensibilización ciudadana, de cooperación y de acción de asistencia humanitaria.

**SEXTO.** Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

En Móstoles a 18 de marzo de 2026



Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser 'Jesús Arrabé Murillo'.

Jesús Arrabé Murillo

**Más**  
Por favor de Más Madrid Móstoles.  
Móstoles  
Grupo municipal